



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Resolución de Alcaldía n.º 345/2025, de 20 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Consuegra, por la que se resuelve el nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de peón de limpieza, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto que, mediante decreto de la Alcaldía de 11 de febrero de 2025, se propuso la contratación de varios aspirantes en los procesos para la provisión de tres plazas de peón de limpieza por concurso-oposición y nueve plazas de peón de limpieza por el sistema de concurso de méritos.

Considerando que, figuran algunos aspirantes que han obtenido plaza en los dos procesos mencionados, por lo que se hace necesario proponer la contratación de otro aspirante de entre los listados de estos procesos.

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar y autorizar la contratación y/o nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Consuegra de los siguientes aspirantes y en las plazas que a continuación se detallan:

– Nueve plazas de peón de limpieza por el sistema de concurso de méritos, se propone la contratación del siguiente aspirante:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ANA ISABEL MIGUEL DE MIGUEL MONTERO	***4434**

SEGUNDO. Requerir al aspirante para que presente la documentación establecida en la base quinta de las generales que rigen en la convocatoria (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de 19 de diciembre de 2022), de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da por cumplido el trámite previsto en la base undécima, de las generales que rigen la convocatoria.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido las plazas indicadas, comunicando que deberán tomar posesión de la plaza en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, Intervención Municipal y Tesorería a los efectos oportunos.

SEXTO. En su caso, formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Trasladar la presente resolución a la representación legal de los empleados, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Consuegra, 25 de marzo de 2025.–La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

N.º I.-1630